

**MAPA CONCEPTUAL DE LA UNIDAD 3 Y 4**

**Derecho Bancario**

**Lic. David Armando Hernández Cruz**



**PRESENTA EL ALUMNO:**

**José Manuel Camacho bautista**

**GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:**

**6 cuatrimestre grupo A semiescolarizado**

**Pichucalco Chiapas**

**27 de julio del 2022**

# MAPA CONCEPTUAL DE LA UNIDAD 3

## UNIDAD III. Operaciones bancarias

Las denominadas operaciones activas, pasivas y de servicios de los bancos.

-Pasivas. Cuando las Instituciones de crédito reciben recursos del público. En virtud de ellas las Instituciones contraen adeudos y, por tanto, se generan pasivos a su cargo.

-Activas. Cuando las Instituciones otorgan crédito al público. Las instituciones se convierten entonces en acreedoras y, por ende, existen activos a su favor.

-De servicios. Son las llamadas operaciones neutras o atípicas y, como se verá más adelante, no implican por sí mismas la existencia de activos o pasivos para la institución.

### operaciones pasivas

El considerar la existencia de operaciones "pasivas" obedece a un criterio contable y no jurídico, pues refleja el hecho de que un intermediario ha recibido crédito del público y, por tanto, existe una obligación a su cargo, que debe ser registrada en su contabilidad precisamente como un pasivo. Sin embargo, lo que interesa para este texto, es el análisis legal de los actos que realizan las instituciones de crédito, se describirán las llamadas operaciones pasivas, atendiendo únicamente a sus características jurídicas.

### Otorgar préstamos o créditos.

Estos implican, conforme ya vimos, contratos de préstamo mercantil o, en su caso, de apertura de crédito, solo que en este caso el acreedor o acreditante es una institución de crédito y el deudor o acreditado es un tercero (personas físicas o morales, nacionales o extranjeras).

### operaciones activas

La colocación permite poner dinero en circulación en la economía: es decir, los bancos generan nuevo dinero, del dinero o los recursos que obtienen a través de la captación y, con estos, otorgan créditos a las personas, empresas u organizaciones que los soliciten. Por dar estos préstamos el banco cobra, dependiendo del tipo de préstamo, unas cantidades de dinero que se llaman intereses (intereses de colocación) y comisiones

### Fideicomiso

Es una operación mediante la cual una persona física o moral llama fideicomitente, destina ciertos bienes a la realización de un fin lícito determinado, encomendando esta a una Institución de Crédito (Art. 381 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito).

El acto constitutivo del fideicomiso es siempre una declaración de voluntad. La constitución del fideicomiso deberá contar siempre por escrito, (Art. 387 LGTOC).

### Otras operaciones neutras o servicios bancarios

1-Giros. Consiste en la orden que da un banco girador, a otro banco en divisa plaza, de que efectúe un pago por cuenta de un cliente. Es pertinente aclarar que, para que los giros sean considerados operaciones neutras o servicios bancarios, es indispensable que el cliente de la institución de que se trate abone o esta el importe correspondiente o la autorice a que le se cargado en cuenta.

2- Transferencias Es un traspaso contable, de una cuenta a otra, que se realiza a ruego del titular de la cuenta en que la operación se registra como un cargo. Ejemplo de transferencia: una persona que tiene cuenta de cheques y tarjeta de crédito con el mismo banco, para ahorrar tiempo y esfuerzo, pide a dicha institución que, mediante transferencias con cargo a su cuenta de cheques, se cubran los pagos mínimos de su tarjeta de crédito.

4-La transferencia electrónica de fondos (TEF) Consisten en la transferencia o el envío electrónico de fondos programados en moneda nacional, a 24 o 48 horas, de una cuenta de cheques o tarjeta de débito de un Banco, a una cuenta de Cheques o tarjeta de débito, de cualquier otra institución bancaria participante. Es manejado por Cecoban, S.A., y autorizada al efecto por el banco de México.

3-Sistema de pagos electrónicos (SPE) En la actualidad, las transferencias pueden efectuarse entre cuentas de diversos bancos, ya sea por conducto del BM o de Cecoban, S.A. de C.V. En el primer caso, se utilizan la denominada CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) y el SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancario).

### Secretaría de hacienda y crédito publico

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una entidad que forma parte del Gobierno Federal. Esta Secretaría regula todo lo relativo a los ingresos del Gobierno. El más importante de estos ingresos son los "impuestos" que las personas y las empresas tienen que pagarle al Gobierno para que este cuente con los recursos suficientes para cumplir con sus funciones. Cada año, el Congreso de la Unión aprueba la Ley de Ingresos, la cual establece todos los ingresos que esta Secretaría podrá recaudar en el año, ya sea a través de impuestos, contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos.

### Banco de México

El Banco de México es el banco central de la República Mexicana y es una entidad independiente (autónoma) del Gobierno Federal. Su finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional y su objetivo prioritario es procurar la estabilidad de precios, es decir, mantener la inflación baja, para así preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional. Adicionalmente le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pago.

### Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es un organismo que forma parte del Gobierno Federal y que tiene como funciones vigilar (supervisar) y regular a las entidades que forman parte del sistema financiero mexicano para lograr su estabilidad, buen funcionamiento y sano desarrollo. Asimismo, es la autoridad encargada de autorizar a los intermediarios que desean ingresar al mercado financiero. Las entidades que regula la CNBV y que forman parte del sistema financiero son los bancos (instituciones de crédito), las casas de bolsa, las sociedades de inversión, las sociedades financieras de objeto limitado (scofes), las sociedades financieras de objeto múltiple (sofomes), las arrendadoras financieras, las empresas de fomento financiero, las sociedades financieras populares (sofipop) y las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

### CONDUSEF Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. (CONDUSEF)

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la protección y la defensa de los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros.

Dicha protección tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre dichos usuarios y las instituciones financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas.

De conformidad con la LPDUSEF, su finalidad es:  
Artículo 5º. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tendrá como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema

### Instituto para la Protección al ahorro bancario.

El objeto del Instituto para la Protección de Ahorro Bancario es garantizar los depósitos que los ahorradores han realizado en los bancos. En caso de que un banco quiebre, el IPAB tiene la obligación de pagar los depósitos de dinero que las personas hayan realizado en ese banco, hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por persona y por institución bancaria. Por ello, es más seguro para las personas mantener su dinero depositado en los bancos que tenerlo bajo el colchón

### La regulación de la banca mexicana a partir de la expropiación (1982)

1- Libertad. Ciertas actividades, y en ciertas circunstancias, debe dejarse que sucedan de acuerdo con las leyes naturales del mercado, en las que el Estado es solo árbitro, no jugador. Igualmente vimos que este sistema puede llegar al extremo de dar lugar a una desregulación formal (free banking).

2-intervención. Otras actividades y circunstancias, o incluso las mismas, deben suceder conforme a una regulación acto por acto con el fin de que sucedan como regulador las requiere en las que el Estado es simultáneamente árbitro y jugador. En la misma forma vimos que este sistema puede llegar al extremo de convertirse en una represión financiera.

### El secreto bancario.

"Injusto sería no comentar brevemente los secretos que deben guardar las Instituciones que se han estudiado respecto de las operaciones que celebran con el público inversionista, cuya violación también compete a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien al efecto puede imponer las medidas correctivas, tanto a funcionarios como a empleados del sistema financiero"

### Costo del rescate bancario

Del esfuerzo y el volumen de recursos monetarios y no monetarios aplicados durante los poco más de 10 años que duro el rescate del ahorro bancario no hay precedente en la historia de la República. Su costo económico, fiscal, social y político fue muy grande. Como se comprenderá, este proceso fue objeto del más detallado escrutinio por parte de los tres órdenes del gobierno federal y la sociedad.

### Las seis etapas de la banca del pasado reciente a la actualidad

- Etapas uno. 1941-1982. Banca libre al menudeo/proteccionismo/Estado empresario. La banca antes de la expropiación
- Etapas dos. 1982-1990. Represión bancaria/burocracia financiera. La expropiación de la banca.
- Etapas tres. 1990-1994. Free banking/privatización/desregulación.
- Etapas cuatro. 1995-2001. Crisis de liquidez
- Etapas cinco. 2001-2006. Estabilización / orden regulatorio. El capital social de los bancos es particularmente vulnerable.
- Etapas seis. 2007-2013. Banca transnacional / sincronización económica / regulación global.

## MAPA CONCEPTUAL DE LA UNIDAD 4

### UNIDAD IV.- COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA A USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

#### comisión nacional de protección y defensa a usuario de servicios financieros

La CONDUSEF se rige por la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; publicada en el DOF el 18 de enero de 1999. El 19 de abril del mismo año se constituye la Comisión cuyos fines radican en la promoción de la cultura financiera, además de defender los intereses de los servicios de los usuarios que prestan las instituciones financieras y de fomentar la equidad de las relaciones contractuales entre las partes.

La CONDUSEF es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de acuerdo a lo que dispone el artículo 90 de la Constitución y el 1° de la LOAPF. Por esta razón la CONDUSEF no se encuentra jerárquicamente subordinada a ninguna Secretaría de Estado y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; además de contar con autonomía técnica que se traduce en la posibilidad de emitir laudos y ejercer facultades de autoridad por lo que puede imponer sanciones.

Institución creada en 1999 con la finalidad de sustituir a FOBAPROA y tiene la intención de establecer un sistema de seguro de depósito, esto de acuerdo al art. 2 de la LPAB. Dicho instituto es un organismo descentralizado de la Administración Pública, con patrimonio y personalidad jurídica propios.

Es importante mencionar que, a diferencia de lo que ocurría con Cuba, el IPAB sólo pagará las obligaciones garantizadas líquidas y exigibles cuando se determine la liquidación de la institución respectiva o el banco se declare en concurso.

#### IPAB

#### CONSAR

CONSAR, es la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro Para el Retiro, es la autoridad gubernamental encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las Afores, cuya misión es proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, desarrollando un entorno de competencia que permita el ejercicio informado de sus derechos, para que obtengan pensiones dignas.

#### empresas de factoraje financiero

Las empresas de factoraje financiero son sociedades anónimas especializadas en adquirir (de sus clientes) derechos de crédito (a favor de tales clientes) relacionados a proveeduría de bienes o servicios, a cambio de un precio determinado. Al adquirir de un cliente los documentos para cobrarle al deudor, estas empresas pagan o adelantan dinero a dicho cliente (dueño del derecho de cobro) cobrándole un importe por el servicio. A estas operaciones se les conoce como «descuento de documentos».

#### naturaleza jurídica

Las uniones de crédito son sociedades anónimas de capital variable con la correspondiente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores -CNBV- para operar como organizaciones auxiliares del crédito, esto es, se trata de sociedades que están sujetas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de uniones de crédito.

#### sociedades financieras populares

Sociedades Financieras Populares (SOFIPO) Son sociedades con fines de lucro que tienen por objeto promover la captación de recurso, así como colocarlos mediante préstamos o créditos al público en general.

#### FOBAPROA

El FOBAPROA era jurídicamente un fideicomiso de índole mercantil, no sujeto a la reglamentación civil sino al Derecho Público por disposición expresa del Gobierno Federal y administrado en su carácter de fiduciario por el Banco de México; su finalidad consistía en la realización de operaciones preventivas tendientes a evitar problemas financieros problemáticos y de incumplimiento por las obligaciones de las Instituciones de Banca Múltiple

#### comisión nacional bancaria y de valores

En la década de 1980 se crea la Comisión Nacional Bancaria, posteriormente se crea la Comisión Nacional de Valores, posteriormente, fue creada la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para controlar las actividades de las Instituciones de Crédito y las actividades de las Instituciones Auxiliares del Crédito. Esta Comisión se encargará de regular e inspeccionar las actividades de los intermediarios que realicen operaciones con valores y la cotización de los mismos.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que supervisa a entidades de seguros y de fianzas en sus operaciones acarrea el inconveniente de no tener un control grupal en razón de sus actividades (bancaria, bursátil y financiera).

#### SIEFORES

Es una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, la cual es administrada por una Afore y tiene por objeto invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales que reciben.

La SIEFORE irá adaptando su estrategia de inversión de acuerdo con el horizonte de retiro de cada generación. Esto la convierte en una compañía de vida, que estará con el trabajador desde que empieza a ahorrar en su Afore, hasta que se retire.

#### uniones de crédito

Las Uniones de Crédito son Instituciones financieras, constituidas con el propósito de ofrecer acceso al financiamiento y condiciones favorables para ahorrar y recibir préstamos y servicios financieros; en otras palabras este sector financiero atiende grupos de productores, industriales y prestadores de servicios que reúnan características homogéneas y que se asocien mediante la figura jurídica de Sociedad Anónima, legítima con personalidad jurídica y patrimonio propia, mediante escrituras constitutivas y sus respectivos registros ante las instancias e instituciones correspondientes.

#### sociedad de operadoras y sociedades de inversión

Son sociedades anónimas en las que los socios suscriben y pagan el capital que como mínimo se les exige para su participación y el incremento que deseen con el ánimo de obtener futuras ganancias que puedan correspondientes al vender parte del total de sus acciones provenientes de la compraventa de valores y documentos que con el capital conjunto realice la sociedad por cuanta de ellos.

## Bibliografía

[www.derechobancario.com](http://www.derechobancario.com)

libro institucional

enciclopedia jurídica